



Concejo Municipal

" El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 069/98 á 11 de mayo de 1998

VISTO :

El Oficio Int. No. 086/98 de la Dirección Administrativa del Honorable Concejo Municipal, mediante el cual solicita autorización para la adquisición de una maquina fotocopiadora.

CONSIDERANDO:

Que, la actual fotocopiadora que presta servicio al H. Concejo Municipal se encuentra deteriorada y su mantenimiento y reparación implica un alto costo.

Que, por lo expuesto se hace necesario la dotación de una nueva fotocopiadora, a fin de poder cumplir con el trabajo de la Directiva, así como las diferentes Comisiones del Organo Deliberante.

Que, el requerimiento se lo hace amparado en la partida Presupuestaria 43100, de nuestro Presupuesto aprobado en fecha 31 de marzo de 1998.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones y en sesión de fecha 08 de mayo de 1998.

RESUELVE:

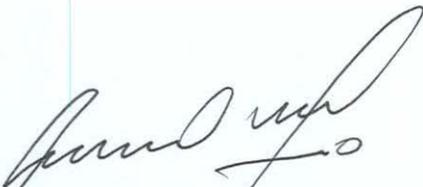
Artículo 1°.- Dispónese que a través del Ejecutivo Municipal, previo trámite administrativo correspondiente proceda a la adquisición de una Fotocopiadora, para el uso del Honorable Concejo Municipal.

Artículo 2°.- El Ejecutivo Municipal a través del Departamento correspondiente, queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Prof. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA




Dr. Bismarck Kreidler Flores
CONCEJAL PRESIDENTE